



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
CUSCOIESPP  
"ARCO IRIS"D.S.N°73-84-ED.DEL 18-11-84 RM.N° 440-97-ED  
D.S.N°018-2002-ED. REVALIDADO O.R.D.  
N°022-2010-MINEDU/VMGP/DIGEDED/DIFOD.

## PAUTAS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE LA PRÁCTICA E INVESTIGACIÓN.

### PRIMER DÍA

1. Asistencia de la estudiante a la IEI de práctica, correctamente uniformada (terno azul u oscuro y blusa blanca), acompañada de la Docente Formadora quién cumplirá las siguientes acciones:
  - Presentación personal
  - Presentación a la Comunidad Educativa a las estudiantes que están a su cargo durante el semestre.
  - Acuerdo bilateral respecto a la ejecución de la Práctica, cualquiera sea la modalidad de su ejecución.
  - La docente formadora del Instituto será parte de las condiciones de entrega de aula a la estudiante, donde realizará sus actividades educativas.
2. La estudiante, docente formadora y docente titular (del aula de práctica asignado), dejarán como constancia: anotados los acuerdos y acciones ejecutadas en el primer día de práctica, en el Cuaderno Viajero de Práctica (documento de la docente formadora) y validados con las firmas correspondientes y fechadas.

### DÍAS DE PRÁCTICAS

1. La asistencia diaria al centro de prácticas es con el buzo y el mandil de práctica institucional, correctamente peinada y cuidado personal.
2. En la IEI de práctica, donde estén más de 03 estudiantes se nombrará una Coordinadora, para que cumpla las siguientes funciones:
  - Verificar la asistencia con el uniforme institucional: buzo del Instituto Arco Iris y el Mandil de Práctica Institucional, correctamente peinada y presentada. En caso de que no fuere así, se le suspende por ese día la práctica y que posteriormente lo subsana.
  - Supervisar que la compañera no esté deambulando por alguna instalación de la IEI.

### PROTOCOLO DEL ESTUDIANTE PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRACTICA E INVESTIGACIÓN EN LA IE EN CONVENIO.

#### I. ANTES DEL DESARROLLO DE LA PRACTICA E INVESTIGACION.

1. El formador de Práctica e Investigación, presenta el mapeo de las I.Es en convenio de conformidad las características del ciclo y las modalidades de la práctica e investigación. Dicha información lo presenta ante el coordinador de práctica e investigación o en su defecto a la coordinación del programa de estudios. (Educación Inicial- educación física)
2. El docente formador del módulo de práctica e investigación (I a X ciclo) tiene un día por I.E. para realizar las coordinaciones con el director, donde se realizará las prácticas profesionales.
3. El formador de práctica y el coordinador de práctica o en su ausencia (los coordinadores de los programas de educación inicial y educación física) son responsables de organizar los convenios interinstitucionales para la práctica teniendo en consideración el reglamento de práctica (art18 y 19)
4. Para el desarrollo de la estrategia de inmersión, el formador de práctica e investigación de los (**CICLOS I, III, V y VII**), deben tener aprobado, los instrumentos de práctica e investigación de



www.arcoiris.edu.pe



informes@arcoiris.edu.pe

TENERIA IV FRACCIÓN II PARADERO ENACO  
SAN SEBASTIAN - CUSCO986249212  
952423842PROGRAMAS ACADÉMICOS:  
-EDUCACIÓN INICIAL  
-EDUCACIÓN FÍSICA



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
CUSCOIESPP  
"ARCO IRIS"D.S.N°73-84-ED.DEL 18-11-84 RM.N° 440-97-ED  
D.S.N°018-2002-ED. REVALIDADO R.R.D.  
N°022-2010-MINEDU/VMGP/DIGED/DIFOD.

conformidad al oficio N° 075 MINEDU. Se resume dicho énfasis en los siguientes aspectos:

CICLOS	ÉNFASIS
I	Ubicación geográfica, plano de ubicación, croquis, plano de distribución, infraestructura, instalaciones básicas, aulas, laboratorios, gabinetes, áreas verdes de uso múltiple, salas de recursos didácticos, juego parque infantil, departamento de Educación Física o psicomotricidad, talleres, etc.
III	Construcción de vínculos con los estudiantes.
V	Incorporación de saberes y recursos de la familia y comunidad en los procesos de aprendizaje y enseñanza.
VII	El trabajo con la comunidad y participación en la gestión institucional.

5. Los estudiantes de práctica e investigación a partir del I Ciclo al X Ciclo adquieren su Carpeta de Práctica e Investigación de la Tesorería del IESPP "Arco Iris". Esta carpeta contiene los instrumentos de monitoreo, acompañamiento, asistencia, soporte. Los esquemas de sesión de aprendizaje del IESPP "Arco Iris" estarán disponibles en formato Word, en la página web, de conformidad a las orientaciones del MINEDU, el perfil del Estudiante y el desarrollo de competencias formativas. Los instrumentos de esta carpeta portan el sello institucional para su validez en el proceso de evaluación de la práctica e investigación, unifican criterios y tiene la finalidad de brindar una mejor imagen institucional para nuestra institución formativa.

## II. DURANTE EL DESARROLLO DE LA PRACTICA E INVESTIGACION

6. El estudiante del FID, que lleva el módulo de Práctica e investigación 2024-II, el primer día de la práctica se presentará con la formalidad debida y puntualidad (**15 min antes del inicio de la hora**) ante el director (a) de la I.E en convenio, con el buzo institucional (**educación física**) y con el terno azul marino (**educación Inicial**) y días posteriores deberán portar su mandil Institucional, acompañado con su docente formador. Se recuerda que el estudiante que ejecutará la práctica profesional debe mantener un comportamiento alturado de respeto y cortesía, siendo este quien haga llegar el saludo institucional de parte del director del IESPP "AI" Cusco Dr. Mario Jesús Paredes Ojeda.
7. El estudiante del FID que lleva el módulo de Práctica e Investigación 2024-II, es responsable de presentar su carpeta de práctica e investigación, con la ficha de registro de asistencia y el nombre del estudiante para la **firma y sello** de parte del director de la I.E. donde realiza las acciones de inmersión, ayudantía, visita priorizada, desarrollo de sesiones efectivas o desarrollo de la práctica intensiva.
8. El estudiante que ejecuta la Práctica e Investigación 2024-II, es responsable de entregar al docente titular o docente de aula, la ficha de monitoreo y acompañamiento de la ayudantía o en su defecto de la ficha de monitoreo y acompañamiento de la actividad de aprendizaje antes de su ejecución. Esta acción debe garantizar un adecuado acompañamiento por parte del docente titular o de aula (monitor), para ello debe portar el plan de monitoreo de práctica del IESPP "AI" (**ver cronograma semanal se monitoreo**)
9. Finalizado el día del proceso de inmersión, ayudantía, visita priorizada, desarrollo de sesiones



www.arcoiris.edu.pe



informes@arcoiris.edu.pe

TENERIA IV FRACCIÓN II PARADERO ENACO  
SAN SEBASTIAN - CUSCO986249212  
952423842PROGRAMAS ACADÉMICOS:  
-EDUCACIÓN INICIAL  
-EDUCACIÓN FÍSICA



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónGERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN  
CUSCOIESPP  
"ARCO IRIS"D.S.N°73-84-ED.DEL 18-11-84 RM.N° 440-97-ED  
D.S.N°018-2002-ED. REVALIDADO R.D.  
N°022-2010-MINEDU/VMGP/DIGEDD/DIFOD.

efectivas o desarrollo de la práctica intensiva, el estudiante de Práctica e investigación es responsable de recoger dichos instrumentos con la firma del docente (monitor) y la evaluación para su análisis y reflexión conjunta. Esta acción garantizará los procesos de reflexión de su práctica y por tanto la mejora del proceso formativo del estudiante del FID.

### III. DESPUES DEL DESARROLLO DE LA PRACTICA E INVESTIGACION

10. EL día de finalización de la Práctica e Investigación de conformidad al siguiente cuadro, el estudiante de práctica profesional es responsable de solicitar el informe de desempeño al finalizar el periodo de prácticas. El (la) director (a) de la Institución remite el oficio adjuntado el registro de asistencia, las sesiones, las fichas de monitoreo y otros instrumentos aplicados.

#### OBLIGACIONES DEL DOCENTE TITULAR DE AULA

1. El docente titular de aula es el profesional de la educación que desarrolla labores académicas directa y de forma presencial con los estudiantes en un espacio pedagógico un proceso de enseñanza aprendizaje: que a su vez brindará oportunidades favorables al estudiante del FID que estará bajo su tutela y pueda desarrollarse como futuro docente.
2. Trato afectivo y de respeto al estudiante bajo su cargo en la ejecución de la práctica preprofesional, tomando como referencia que será una persona de gran apoyo en el que hacer educativo.
3. En acciones de observación, brindarle las herramientas necesarias para poder realizar sus tareas referentes.
4. Cuando el estudiante cumpla acciones de ayudantía, propiciar un ambiente favorable para que pueda desenvolverse adecuadamente y poder alcanzar logros esperados, dentro de su formación profesional.
5. Brindar temas con anticipación (de preferencia los jueves) en número suficiente para que el estudiante pueda planificarlas con anticipación, para la semana siguiente.
6. Realizar el monitoreo de acuerdo con los indicadores de la ficha de monitoreo y acompañamiento o ayudantía (de acuerdo con la modalidad de la práctica), instrumento que se encuentra en la carpeta de práctica e investigación.

#### OBLIGACIONES DEL DOCENTE FORMADOR

1. Es el profesional que labora en el IESPP, quién diseña y desarrolla experiencias de aprendizaje relevantes considerando las diferencias individuales y socioculturales de los estudiantes del FID, así como sus necesidades de aprendizaje y las demandas educativas del contexto; además realiza acciones de monitoreo al estudiante, considerando como un proceso formal planificado y ejecutado buscando investigar y comprobar su buen ejercicio en aula, para luego brindar el apoyo y la retroalimentación necesarios.
2. Es quién proporciona y coordina con el Director los convenios y condiciones de permanencia en la IE de práctica; y con el Profesor de aula los aspectos puntuales y actividades de su desempeño en aula.
3. En caso de que, por alguna razón, el estudiante no tiene los temas para preparar sus sesiones de clase para la semana siguiente, el docente formador está en la obligación de brindar temas,



www.arcoiris.edu.pe



informes@arcoiris.edu.pe

TENERIA IV FRACCIÓN II PARADERO ENACO  
SAN SEBASTIAN - CUSCO986249212  
952423842PROGRAMAS ACADÉMICOS:  
-EDUCACIÓN INICIAL  
-EDUCACIÓN FÍSICA



tomando en cuenta la calendarización escolar.

4. Está en la obligación de: revisar y validar (con anterioridad al dictado) las sesiones de clase que el estudiante las dictará. Si la sesión ce clase no tiene éstos aspectos no puede dictar o no tiene validez si lo hizo.
5. Desarrolla Talleres de Sistematización, considerando temas referentes a las experiencias observadas en las acciones de monitoreo y temas de interés del estudiante.

### PROCESO DE LA PRACTICA E INVESTIGACION

CICLOS	INMERSION	VISITA	AYUDANTIA	SESIONES DE APRENDIZ.	TOTAL DIAS	HORAS
<b>LA PRIMERA ETAPA "La práctica como espacio investigativo para comprender la realidad educativa"</b>						
I	05 días	01 día	-.-	Simuladas	6 días	36 hrs.
II	-.-	01 día	08 días	Individual y dúos	9 días	54 hrs.
III	05 días	01 día	08 días	1 sesiones	14 días	84 hrs.
IV	-.-	01 días	08 días	2 sesiones	9 días	54 hrs.
V	05 días	01 día	08 días	2 sesiones	14 días	84 hrs.
VI	-.-	01 días	08 días	2 sesiones	9 días	54 hrs.
<b>LA SEGUNDA ETAPA "La práctica y la investigación para la profesionalidad docente"</b>						
VII	05 días	-.-	-.-	15 días	20 días	120 hrs.
VIII	-.-	-.-	-.-	15 días	15 días	90 hrs.
IX	-.-	-.-	-.-	64 días	64 días	384 hrs.
X	-.-	-.-	-.-	64 días	64 días	384 hrs.

6. La información de la práctica profesional debe ser reportada por el estudiante del FID en la fecha acordada con su formador de práctica e investigación, para su correspondiente evaluación y sistematización a través del informe del módulo de práctica e investigación, la misma que será entregada por mesa de partes del IESPP "Arco Iris"- Cusco.

**CUSCO**

